

Licencias

- El costo de un software puede ser mucho menor en caso el cliente no requiera el código fuente del producto del software.
- Existen muchas condiciones a la hora de adquirir software.



Software propietario

- Es la utilización del software sin acceso a la propiedad del bien.
- Existen múltiples restricciones del creador y se limita a que el usuario no realizará cambios en el mismo.



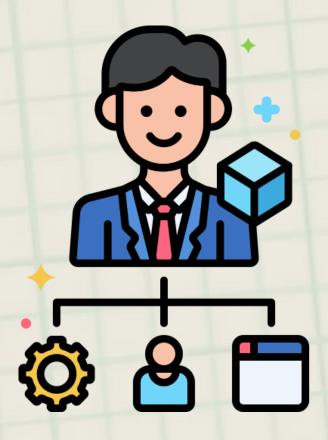
Software propietario

- Llave en mano: es el software propietario que provee acceso al código fuente para entenderlo, sin embargo puede estar sujeto a no cambiarse.
- No llave en mano: el usuario tendrá acceso únicamente al producto de software sin acceso a su código.



Software libre

- Es el software que se puede utilizar, copiar, redistribuir, entender, modificar y mejorar el software.
- No necesariamente se puede re-vender este software, debe respetar las mismas libertades del código original.



Software libre

- La libertad de ejecutar el programa como se desee, con cualquier propósito (libertad 0).
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y cambiarlo para que haga lo que usted quiera (libertad 1). El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.
- La libertad de redistribuir copias para ayudar a otros (libertad 2).
- La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros (libertad 3). Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.

 Acceso al Código y modificaciones pero no se obliga que el SW derivado mantenga las libertades del Código original. Copiar, usar, distribuir y modificar libremente, pero debe incluir copyright del desarrollador original y colaboradores.



- · Licencia pública GNU: también llamada licencia recíproca.
- Si se utiliza el software de Código Abierto bajo la licencia GPL, el producto de esto debe ser también de código abierto.



- Licencia pública menos general GNU: Se pueden escribir componentes basados en el código abierto sin tener que publicar éste código.
- Pero en caso de cambiar código del software de código abierto,
 este sí debe publicarse.

- Licencia Berkeley Standard Distribution: Es una licencia no recíproca.
- No se está obligado a publicar modificaciones en el código abierto.
- Se puede incluir en software propietario de venta, producto de la reutilización de componentes de software de código abierto

